 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA GESTION DE LOS RIESGOS Y CONTROLES A JUNIO 30 DEL 2016.

INTRODUCCION

La administración del riesgo es un proceso efectuado por la Alta Dirección de la Entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos¹.

Dentro del Modelo Estándar de Control Interno, el componente de Administración del Riesgo, es un conjunto de elementos que permiten a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales. La entidad puede estar expuesta a cualquier riesgo: estratégicos, operativos, financieros, legal y de cumplimiento, tecnológico, imagen, corrupción, seguridad de la información; para lo cual los responsables de los procesos han establecidos controles, que conllevan a realizar actividades con el fin de evitar su materialización.

Es importante señalar que los responsables de realizar la administración de los riesgos, son los líderes de los procesos, proyectos y/o programas, con sus respectivos equipos de trabajo².

La oficina de control interno, en el ejercicio de sus roles, realiza la evaluación y seguimiento de los mapas de riesgos establecidos por el Ministerio.

OBJETIVOS

1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento y aplicación de los controles establecidos para los riesgos identificados en los Procesos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de evaluar que dichos controles sean eficaces y que están dirigidos a minimizar la ocurrencia de los riesgos, que amenazan el logro de objetivos institucionales.

MARCO LEGAL


El Riesgo y su Administración están fundamentados en el siguiente marco normativo:

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas del control interno en las entidades y organismos de estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 del 2011)
 Artículo 2. objetivos del control interno:
 Literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración antes posibles

¹ Guía para la administración del riesgo DAFP 2011

² IBIDEM

*Real
V6A*

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

riesgos que los afecten.


Literal f) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

- Ley 489 de 1998, por medio de la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden nacional, Capítulo VI Sistema Nacional de Control Interno
- Ley 2145 del 1999 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden Nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.
(Modificado parcialmente por el Decreto 2593 de 2000 y por el artículo 8 de la Ley 1474 del 2011).
- Directiva Presidencial 09 de 1999 Lineamientos para la implementación de la Lucha Contra la Corrupción.
- Decreto 2593 de 2000,
- Decreto 1537 de 2001, artículo 3 y 4,
- Decreto 4485 de 2009
- Ley 1474 DEL 2011: Estatuto anticorrupción. Artículo 73. "Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano" que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Decreto 943 de 2014

MUESTRA Y ALCANCE

Evaluación a los controles establecidos en los mapas de riesgos establecidos para los once (11) procesos de los veintitrés (23) y para los misionales se evalúa los mapa de riesgos por producto. A continuación relacionamos la muestra a auditar:

1. Administración SIG
2. Direccionamiento Estratégico Institucional
3. Gestión de Información y del Conocimiento
4. Gobernabilidad de TICS
5. Gestión de servicios TICS
6. Control Interno de Gestión
7. Control Interno Disciplinario
8. Gestión Bienes Públicos Rurales
9. Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
10. Gestión de Cadenas Agrícolas y Forestales
11. Gestión de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas
12. Gestión Financiamiento y Riesgos Agropecuarios.

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

METODOLOGIA EMPLEADA

- Entrevista con los responsables del mapa de riesgo de cada uno de los procesos
- Verificación de soportes y seguimiento de la matriz de riesgos y los controles existentes.
- Elaboración de informe final con la respectiva metodología de auditoría.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

La oficina de control interno efectuó evaluación al cumplimiento de los controles existentes del mapa de riesgos, con el fin de evaluar, sugerir correctivos y ajustes necesarios para asegurar un manejo efectivo de los mismos. En desarrollo de la auditoría se visitaron las áreas hablando con los responsables del manejo de los mapas y se revisó en forma detallada cada riesgo propuesto, al igual que sus controles y acciones encaminadas a disminuir la probabilidad de ocurrencia.

El Ministerio cuenta con 23 procesos, de los cuales se evaluaron 11 y de estos procesos se evidenció lo siguiente:

1. PROCESO ADMINISTRACIÓN DEL SIG

En este procesos se verificaron los siguientes riesgos:

1.1. Asociados a la actividad del proceso “Administrar y controlar la documentación del SIG y hacer el acompañamiento a los procesos”.

Riesgo:

- Perder o alterar la información del SIG

Controles definidos:

- Backup de seguridad de la información publicada
- Manual de procesos y procedimientos impreso, como archivo de soporte.
- Intranet - Camponet con restricciones para su modificación. (Perfiles de Administración)
- Aplicación del procedimiento "Administración y control de documentos".

Conclusión:

Se evidencia copia de seguridad realizada para la vigencia 2016 con fecha 04 abril 2016 y 21 de julio 2016, el listado maestro de documentos actualizado con fecha 12 de julio de 2016 y un archivo actualizado de los documentos impresos y firmados.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.


Riesgo:

- No disponibilidad o pérdida de la información debido a cambios no controlados en la infraestructura tecnológica

Controles definidos:

- Copias de seguridad.

✓
V6A

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- Procedimiento de control de cambios (PR-GST-03)

Conclusión:

Se tienen identificado los controles y estos están en proceso de implementación, por ser este riesgo clasificado como de "Seguridad de la información".

Se concluye que los controles están identificados y cumplen con las disposiciones dadas para prevenir la ocurrencia del riesgo.

Riesgo:

- Pérdida de continuidad en los servicios de acceso a la información del SIG.

Controles definidos:

- Almacenamiento de los archivos de gestión del SIG en la nube.

Conclusión:

Se tiene identificado el control y se está en proceso de implementación, por ser este riesgo clasificado como de "Seguridad de la información".

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

1.2. Asociados a la actividad del proceso "Realizar divulgaciones y difusiones en temas del SIG".

Riesgo:

- El desconocimiento del SIG por parte de los funcionarios

Controles definidos:

- Divulgación de la creación de procesos y actualizaciones de los mismos a través de medios electrónicos
- Divulgaciones de forma presencial.

Conclusión:

Se evidencian correos enviados desde el usuario de "calidad" donde se registran 47 email enviados a todos los funcionarios y contratistas del Ministerio y lista de asistencia a sesiones de actualización de mapas de riesgos del SIG, realizados entre el 05 al 31 mayo de 2016. Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

1.3. Asociados a la actividad del proceso "Efectuar el seguimiento al cumplimiento del plan de acción y a la eficacia de las acciones correctivas, preventivas y de mejora del SIG adelantadas por los procesos."

Riesgo:


- Inoportunidad en el seguimiento a las acciones presentadas por los procesos

Controles definidos:

- "Aplicación del Procedimiento Acciones preventivas, correctivas y de mejora (PR-SIG-06)."
- Registro y seguimiento a la matriz de plan de mejoramiento por proceso.

Conclusión:

Se evidencia carpeta que contiene informe de "estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora" correspondiente al primer trimestre de la vigencia actual, de fecha 27 de abril de 2016, con las respectivas acciones correctivas y los registros de seguimiento a los planes de acción efectuado. En la intranet CAMPONET.

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

se publicó la matriz “plan de mejoramiento por procesos 2016”, en la fecha 7 de julio de 2016, que contiene la información actualizada de los seguimientos efectuados a la fecha mencionada.

Se publicó en el link : Gestión/ Manual de procesos y procedimientos SIG/PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS /. Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

1.4. Asociados a la actividad del proceso “Coordinar y acompañar a los responsables de los procesos en la revisión e identificación de los riesgos y en la construcción de sus mapas de riesgos. Consolidar y elaborar el Mapa de Riesgos Institucional y desarrollar el componente “Mapa de riesgos de corrupción” del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”.

Riesgo:

- Orientación y acompañamiento inadecuado para la identificación y tratamiento de los riesgos del SIG

Controles definidos:

- Aplicación del procedimiento gestión del riesgo (PR-SIG-05).
- Aplicación Política de Administración del Riesgo (DE-DEI-05).

Conclusión:

Se evidencia carpeta que contiene matrices de riesgo actualizadas, las cuales están publicadas en la intranet CAMPONET en el link: Gestión/ Manual de procesos y procedimientos SIG/ MAPAS DE RIESGOS POR PROCESOS / RIESGOS 2016/.

A la fecha hay publicados 21 mapas de riesgos, de los 23 proyectados. Están en el proceso de revisión final y tramite de firma por parte de los responsables.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

1.5. Asociados a la actividad del proceso “Diagnosticar el estado del Sistema Integrado de Gestión”.

Riesgo:

- No realizar el diagnóstico del SIG o hacerlo de manera inadecuada.

Controles definidos:


- Revisión y ajuste del cuestionario del diagnóstico por parte del Grupo Administración del SIG.

Conclusión:

Este control para la vigencia actual no se ha aplicado, ya que se tiene programado para efectuar al final del año. Sin embargo hay carpeta del diagnóstico realizado en el mes de diciembre, donde se evidencia el informe del diagnóstico con fecha 7 de enero de 2016, las preguntas revisadas a realizar, la relación de las personas que contestaron dicha encuesta y un consolidado de los resultados.

El informe del diagnóstico fue publicado en la Intranet CAMPONET en el link: Gestión/ Manual de procesos y procedimientos SIG/ DIAGNÓSTICO SIG/.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

2. PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

2.1. Asociados a la actividad del proceso “Definir los lineamientos estratégicos y la planificación del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.”

Riesgo: Planeación Inadecuada

Controles definidos:

- Procedimiento para la definición y el seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y el Plan de Acción Institucional (PR-DEI-01)

Conclusión:

Se evidencia la publicación del Plan Estratégico e Institucional 2014-2018 y el sectorial 2014-2018, en la página web del Ministerio, el cual contempla la alineación estratégica de la entidad y del sector con lo establecido en el Plan de Desarrollo en el capítulo VII “transformación del campo”. Así mismo permite controlar y hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos las estrategias y las metas planificadas.

De igual manera se evidencia el Plan de Acción en la página web con corte al primer trimestre del 2016 con seguimiento a corte 27 de junio del presente año, según reporte de SIGESTION.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

2.2. Asociados a la actividad del proceso “Coordinar y consolidar el informe de resultados de la gestión institucional y sectorial”

Riesgo: Inoportunidad en la elaboración y entrega del informe de gestión

Controles definidos:


- Procedimiento Presentación del informe de las memorias al Congreso de la República (PR-DEI-11).

Conclusión:

Se evidencian comunicaciones desde el mes de febrero 24 del 2016 a la fecha, solicitando información para memorias del congreso 2015 – 2016 a todas las dependencias del Ministerio y a las entidades adscritas al mismo. Dichas comunicaciones están suscritas por el señor Ministro, las cuales entregaron oportunamente la información solicitada.

Con la entrega de todos los informes la Oficina de Planeación consolidó y entregó el informe al Congreso que se denomina “memorias al Congreso”, se evidencia oficio del Ministro enviando los informes a los Presidentes de Senado y Cámara y a los secretarios generales de las mismas corporaciones, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 208 de la C.P y la Ley 101 del 1993.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

2.3. Asociados a la actividad del proceso “Desarrollar y validar los indicadores de gestión, producto e impacto del Sector y hacer el seguimiento a través de los sistemas establecidos para el efecto”.

Riesgo: Información inoportuna

Controles definidos:

- Verificación de la oportunidad y calidad de la información registrada.

Conclusión :

Se evidencia que este riesgo se materializó porque las entidades sectoriales no hicieron el reporte oportuno en SINERGIA, pero se observan de correos electrónicos mensuales desde noviembre del 2015 haciendo el respectivo seguimiento, estos correos son enviados desde la Oficina de Planeación dirigidos a las entidades adscritas, a las Direcciones del Ministerio con copia a los Viceministros. No obstante al haber realizado el seguimiento permanente el riesgo se materializo, por lo cual la Oficina formuló una acción correctiva que registró ante el Sistema Integrado de Gestión el 17 de junio del 2016.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

2.4. Asociados a la actividad del proceso “Realizar seguimiento al Plan de Acción Anual y al comportamiento de los indicadores de los procesos”.

Riesgo: Información inoportuna

Controles definidos:

- Verificación de la oportunidad y calidad de la información registrada

Conclusión:

Se evidencia correo electrónico de 6 de abril y otro en Junio del 2016 dirigido a todas las Direcciones y Oficinas del Ministerio, solicitando el reporte en SIGESTION de cumplimiento de los indicadores del Plan de Acción, este seguimiento la Oficina de Planeación y Prospectiva lo realiza trimestralmente.

De igual manera se evidencia en la página web el seguimiento al Plan de Acción con corte a 31 de marzo del 2016 y el seguimiento a la matriz de indicadores con corte a 31 de marzo del 2016.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.


2.5. Asociados a la actividad del proceso “Coordinar la programación, elaboración y presentación de los proyectos de inversión a ser incluidos en el plan operativo anual de inversiones, así como las modificaciones del presupuesto de inversión del Ministerio y de las entidades y emitir concepto de viabilidad”.

Riesgo: El presupuesto programado no sea el aprobado

Controles definidos:

- Aplicación del Procedimiento de Programación Presupuestal PR-DEI-03

Conclusión:

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Se evidencia comunicación mediante Memorando número 20151600007733 del 10 de febrero del 2015, dirigida a todas las áreas del Ministerio en relación con los proyectos de inversión para la vigencia 2016, cabe señalar que el proceso de programación presupuestal se realiza durante la vigencia inmediatamente anterior.

Así mismo respecto al componente de inversión se evidencia la viabilización de los proyectos de inversión del Ministerio por parte de la Oficina de Planeación ante el Departamento Nacional de Planeación, el cual fue enviado a esta entidad con el correo electrónico de fecha 8 de julio del 2015 y se registra en el SUIFP, en el proyecto de presupuesto de inversión para la vigencia 2016, de la gestión del MADR.

Seguidamente se evidencia seguimiento al proyecto de Ley de Presupuesto Vigencia 2016 mediante informe del 6 de agosto del 2015.

La Oficina de Planeación realizó cartas modificatorias al proyecto de Ley de presupuesto, mediante comunicaciones, observamos la número 20151620188551 del 8 de septiembre del 2015 dirigidas al Departamento Nacional de Planeación, de igual manera se evidencia comunicación 20151620207201 del 2 de octubre del 2015 dirigida al DNP donde se solicitan modificaciones al presupuesto de Inversión del 2016.

Se evidencia Ley 1769 del 24 de noviembre del 2015 que decreta el presupuesto para la vigencia 2016 y el Decreto número 2550 del 30 de Diciembre del 2015, por medio del cual se liquida el presupuesto de la vigencia 2016.

En el 2016 se realiza la programación del 2017, en donde se evidencia el desarrollo normal del proceso y con fecha julio 07 del 2016, se evidencia el envío del proyecto de presupuesto 2017 al Departamento Nacional de Planeación a través del Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Publicas – SUIFP del DNP. (se evidencia memorandos, correos electrónicos, cuadros de seguimiento, lo anterior gestionando el presupuesto para la vigencia 2017).

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

2.6. Asociados a la actividad del proceso “Consolidar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento y presentarlo a las entidades competentes”.

Riesgo: no incluir todas las necesidades dentro del anteproyecto de presupuesto


Controles definidos:

- Aplicación del Procedimiento de Programación Presupuestal PR-DEI-03

Conclusión :

Respecto del componente de funcionamiento se evidencia memorando número 20151610001033 del 27 de febrero del 2015 dirigida al subdirector administrativo en relación con el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento vigencia 2016 para los rubros de gastos de personal y gastos generales.

Una vez recibidas las respuestas a los memorandos se evidencia el registro del anteproyecto de presupuesto de funcionamiento vigencia 2016 incluyendo todas las necesidades para los diversos rubros de funcionamiento, en

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

el SIIF Nación, en la Versión Oficial del Anteproyecto 2016 del 26/03/2015..

La Oficina de Planeación realizó cartas modificatorias al proyecto de presupuesto 2016, mediante comunicación, numero 20151610254171 del 9 de diciembre del 2015 dirigida al Ministerio de Hacienda.

Se evidencia Ley 1769 del 24 de noviembre del 2015 que decreta el presupuesto para la vigencia 2016 y Decreto número 2550 del 30 de Diciembre del 2015, por medio del cual se liquida el presupuesto de la vigencia 2016.

En el 2016 se realiza la programación del 2017, donde se evidencia el desarrollo normal del proceso y con fecha marzo 31 del 2016, se evidencia el envío del proyecto de presupuesto 2017 al Ministerio de Hacienda a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION (se evidencian memorandos, correos electrónicos, cuadros de seguimiento, lo anterior gestionando el presupuesto para la vigencia 2017).

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

3. PROCESO GESTIÓN DE INFORMACION Y DEL CONOCIMIENTO

3.1. Asociados a la actividad del proceso “Gestión y actualización de la información sectorial”.

Riesgo: Las fuentes envíen información errónea

Controles definidos:

- Ejecución de bases de datos de validación y
- Aplicación del Manual Aplicaciones de AGRONET (MN-GCO-03) Y
- Aplicación del Manual Bases de Datos (MN-GCO-02)"

Conclusión:

Se evidencia cumplimiento de esta acción, pues se sigue el manual de aplicaciones el cual se consulta en el sistema de gestión de calidad.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

Riesgo: Almacenamiento de información inconsistente

Controles definidos:

- Aplicación del Manual Aplicaciones de Agronet (MN-GCO-03) Y Aplicación del Manual Bases de Datos (MN-GCO-02)

Conclusión:

Se sigue el procedimiento de los manuales de aplicaciones y manuales de bases de datos.

Riesgo: Pérdida de información


Controles definidos:

- Aplicación del Manual Bases de Datos (MN-GCO-02)

Conclusión:

El manual de base de datos contempla el almacenamiento seguro de la información y se asegura que el

RF
66

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

proveedor tenga un procedimiento de backups de respaldo.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

3.2. Asociados a la actividad del proceso "Generar reportes"

Riesgo: Generar reportes que no satisfagan las necesidades del usuario.

Controles definidos:

- Aplicación del Procedimiento Generación de Reportes Sectoriales (PR-GCO-01) y Aplicación del Manual Reportes (MN-PR-GCO-01),

Conclusión:

Esta acción se cumple por cuanto para el desarrollo de un nuevo reporte se solicita un formato de solicitud de componentes tecnológicos V5, el cual se le hace el seguimiento.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

Riesgo: No contar con información oportuna

Controles definidos:

- Comunicaciones previas a la fecha establecida para la actualización de información.

Conclusión:

Se evidencian correos enviados a las fuentes de información solicitando la actualización de información con el fin de obtener datos oportunos.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

3.3. Asociados a la actividad del proceso "Definir estrategias orientadas a divulgar y comunicar la información sectorial"

Riesgo: Demoras en los análisis de los datos para generar los documentos sectoriales

Controles definidos:

- Revisiones de la información allegada y definición de criterios para su recepción.

Conclusión:

Respecto a la información publicada se evidencia que la misma se revisa y se aprueba a través de comunicaciones entre la fuente y la Oficina de Planeación así lo demuestran correos electrónicos.


Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

4. PROCESO GOBERNABILIDAD DE TICS

4.1. Asociados a la actividad del proceso "Definir los lineamientos para la construcción, el uso y aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones"

Riesgo: Pérdida de integridad o disponibilidad de información en la generación de reportes

Controles definidos:

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- Backup de base de datos.

Conclusión:

Se evidencia cumplimiento de las acciones implementadas como se tiene los log de la herramienta; se evidencia que se genera este log mensualmente. Respecto a las copias de respaldo se solicitó que se hiciera la recuperación de un correo del día anterior, prueba que fue exitosa.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

4.2. Asociados a la actividad del proceso “Coordinar la ejecución de las actividades orientadas a fortalecer las estrategias del sector en el marco GEL”.

Riesgo: No se implemente en el sector los lineamientos de GEL

Controles definidos:

- Plan de acción de cumplimiento de la estrategia GEL
- Reuniones de verificación de seguimiento
- Reporte de la implementación de la estrategia GEL a la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Conclusión:

Se evidencia plan de acción en el archivo compartido del proceso de gobernabilidad TICS el cual se denomina acciones plan de trabajo GEL. En el cual se presenta cada componente en sus actividades a cumplir, fecha de cumplimiento y estado de actividad y la evidencia de cumplimiento.

Se evidencia socializaciones de la estrategia de gobierno en línea y se realizan reuniones internas para verificar los resultados del índice de gobierno en línea que entrega el FURAG (formulario único reporte avance de la gestión) para fortalecer el actual plan de acción, los soporte de esta actividad son actas y formatos de asistencia.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

5. PROCESO GESTION DE SERVICIOS TICS

5.1. Asociados a la actividad del proceso “Definir el portafolio y catálogo de servicios de la entidad”.

Riesgo: no disponibilidad de la información requerida para la realización de la actividad acciones.

Controles definidos:

- Copias de respaldo de la información


Conclusión:

Se evidencia cumplimiento de la realización de las copias de respaldo aplicando las acciones implementadas como se tienen en los log de la herramienta; se evidencia que se genera este log mensualmente. Respecto a las copias de respaldo se solicitó que se hiciera la recuperación de un correo del día anterior, prueba que fue exitosa.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

5.2. Asociados a la actividad del proceso “Planear y ejecutar las actividades correctivas, preventivas y de mejora que garantizan el normal funcionamiento de los servicios tecnológicos (gestión del cambio)”.

164

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Riesgo: pérdida de integridad de la información almacenada en la plataforma tecnológica.

Controles definidos:

- Procedimiento de gestión de cambio (PR-GST-03)

Conclusión:

Se evidencia las actas de las reuniones realizadas por el comité de cambios desde enero de 2016 a la fecha, las listas de asistencia registradas en el formato (F03-MN-CYP-01), y los registros en la herramienta de Service Manager ubicada en el link <http://smteam.minagricultura.gov.co/madr/index.do>. Se han efectuado 74 cambios desde enero de 2016 a la fecha los cuales se realizaron acorde al procedimiento "gestión de cambios PR-GST-03".

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo, no obstante se evidencia que en el mapa de riesgos para el control mencionado en la casilla "El Control está documentado?" se tiene seleccionado la opción "No" y debe ser la opción "Si", porque el control al que se refiere es un procedimiento y este esta documento e implementado.

5.3. Asociados a la actividad del proceso "Administrar los servicios informáticos basados en los acuerdos de niveles de servicio".

Riesgo: no disponibilidad de la plataforma tecnológica

Controles definidos:

- Acuerdos de niveles de servicios tecnológicos con proveedores externos
- Servicios de gestión de plataforma TIC e Infraestructura configurada en alta disponibilidad

Conclusión:

Se evidencia que se lleva una bitácora internamente en la Oficina donde se encuentra los registros de los casos que radican con el proveedor. Respecto al registro de la herramienta de monitoreo de la plataforma tecnológica se evidencia que se tiene configurada las alarmas de toda la infraestructura, se tomó una muestra de un correo (13/07/2016) del cual se evidencia que cuando se va la luz o hay bajonazos llegan correos electrónicos automáticamente indicando este incidente, debido a que afecta los elementos del data center del MADR.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

5.4. Asociados a la actividad del proceso "Administrar los servicios informáticos basados en los acuerdos de niveles de servicio"


Riesgo: degradación paulatina de la calidad de los servicios TIC

Controles definidos:

- Plan estratégico de las TIC (PETIC)
- Proyecto de inversión registrado en el DNP"

Conclusión:

Se evidencia la última actualización de la ficha EBI de acuerdo al registro de la página de SUIFP y el documento pdf de la ficha. De igual forma se evidencia el plan estratégico de tecnologías de la información y las comunicaciones 2015-2018.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

5.5. Asociados a la actividad del proceso “Administrar los servicios informáticos basados en los acuerdos de niveles de servicio”

Riesgo: pérdida de confidencialidad por errores en la configuración de los parámetros de seguridad de los sistemas de información.

Controles definidos:

- Procedimiento de clasificación de la información
- Procedimientos de gestión de cuentas de usuarios

Conclusión:

Se evidencia el formato de creación de usuarios no obstante no está formalizado con calidad, por lo tanto se sugiere realizar este trámite lo más pronto posible.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

6. PROCESO CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN

6.1. Asociados a la actividad del proceso “Inadecuado monitoreo a la gestión de los riesgos en los procesos”

Riesgo: No verificar de manera adecuada los controles, causas, establecidos en los mapas de riesgos de los procesos y actividades de los planes de manejo.

Controles definidos:

- Procedimiento gestión de riesgo.
- Actividades en el Programa Anual de Auditoría

Conclusión:

Se evidencia publicación de los informes de auditoría realizados, de acuerdo al programa anual de auditorías. Se publicaron la pagina WEB en la siguiente ruta: [www.minagricultura.gov.co/planeación/Evaluacion y Seguimiento OCI/informe de auditorias/Vigencia 2016](http://www.minagricultura.gov.co/planeación/Evaluacion%20y%20Seguimiento%20OCI/informe%20de%20auditorias/Vigencia%202016).


Con referencia a los riesgos, se evidencia informe publicado de evaluación y seguimiento a los riesgos institucionales de fecha septiembre de 2015, publicado [www.minagricultura.gov.co/planeación/Evaluacion y Seguimiento OCI/informe internos y de ley/riesgos](http://www.minagricultura.gov.co/planeación/Evaluacion%20y%20Seguimiento%20OCI/informe%20internos%20y%20de%20ley/riesgos).

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

7. PROCESO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Para evaluar el cumplimiento de los controles establecidos por el proceso para mitigar los riesgos, se escogió como muestra el expediente No. 005/2015, en el cual se evaluarán los riesgos del proceso ordinario con este

Reto
VBA

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

único expediente.

7.1. Asociados a la actividad del proceso ""Adelantar procedimiento ordinario (indagación preliminar o investigación disciplinaria)."

Riesgo: Violación al debido proceso y/o al derecho de defensa del investigado.

Controles definidos:

- Aplicación de Ley 734 de 2002 y del Procedimiento ordinario (PR-DIS-01)
- Control diario de las actuaciones procesales.
- Vinculación de personal competente para adelantar los procesos disciplinarios.

Conclusión:

Se da cumplimiento a través de la base de datos que contiene la información de los expedientes, estando habilitada como carpeta compartida a la cual tiene acceso todos los profesionales del área y dependiendo del reparto cada abogado y/o secretario puede modificar la matriz. A la fecha de la auditoria se relacionan 79 registros (procesos activos inactivos y autos inhibitorios).

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

Riesgo: Prescripción y/o caducidad de la acción disciplinaria.

Controles definidos:

- Revisión a la base de datos de seguimiento de procesos disciplinarios.
- Revisión de los términos de vencimiento de cada uno de los expedientes."

Conclusión:

Se da cumplimiento a través de la base de datos en la cual se marca en una columna el riesgo de prescripción y/o caducidad como alto medio y bajo y esta se está revisando diariamente para que no haya lugar a ninguna prescripción.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

Riesgo: Pérdida del expediente o de piezas procesales.

Controles definidos:

- Espacio para archivo bajo condiciones de seguridad y manejo exclusivos de los expediente por personal de la oficina.


Conclusión:

Se evidencia espacio asignado adecuado con condiciones de seguridad, hasta el momento de la auditoria no ha habido la necesidad de reconstruir ningún expediente por perdida.

Riesgo: Manipulación del proceso disciplinario a favor de un tercero.

Controles definidos:

- Aplicación de Ley 734 de 2002 y del Procedimiento ordinario (PR-DIS-01)

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- Control de términos y actuaciones procesales, registradas en el cuadro de seguimiento a procesos disciplinarios.

Conclusión:

Se revisó el expediente No. 005/2015 donde se evidencia oficio remisario de la Procuraduría de fecha 12 de febrero de 2015, mediante el cual se envían las diligencias al Ministerio de Agricultura (grupo de control disciplinario) por competencia, de acuerdo a la norma no existe un término establecido desde la recepción de la queja y/o informe para apertura la indagación preliminar o la investigación disciplinaria, no obstante el grupo de control disciplinario apertura indagación preliminar el 27 de febrero de 2015, siendo política del grupo dar trámite a la queja a la mayor brevedad posible. En el auto de apertura se decretaron unas pruebas documentales y testimoniales, las cuales tienen un término no mayor a 6 meses para su práctica y fueron practicadas dentro del término legal. Posterior a ello el 8 de mayo de 2015, se evidencia auto de pruebas de oficio, de igual forma el 4 de julio de 2015 se ordenaron otras pruebas de oficio.

El 16 de diciembre de 2015, se evidencia auto de apertura de investigación disciplinaria, el 28 de enero de 2016 se notificó personalmente a uno de los investigados y el segundo se realizó la notificación por edicto por tres días fijando el 26 de enero de 2016 y desfijando el 28 de enero del mismo, cumpliendo con lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 734/2002.

Se evidencia poder de uno de los investigados de fecha 11 de febrero de 2016, para actuar dentro del proceso y el 17 de febrero de 2016 se le reconoce personería jurídica para actuar. Seguidamente se evidencia comunicación a los investigados y apoderado de las pruebas testimoniales que se van a practicar para que ellos hagan presencia o en defecto remitan los cuestionarios que deseen realizar al testigo.

El 13 de mayo de 2016, se evidencia auto por medio del cual se resuelve una solicitud de pruebas de uno de los investigados y se decreta la misma. Con fecha 21 de abril de 2016, se evidencia versión libre de cada uno de los investigados. El 27 de mayo de 2016 se evidencia auto de pruebas de oficio y finalmente el 22 de julio de 2016, se practican las pruebas anteriormente decretadas.

Se hace seguimiento actualizando la base de datos en la cual se registran los términos y actuaciones procesales una se profiere el auto correspondiente, evidenciándose el cumplimiento de cada una de las etapas procesales señaladas en la Ley 734/2002.

Riesgo: Violación a la reserva legal del Proceso Disciplinario.

Controles definidos:


- Lista de verificación o chequeo.
- Coordinación de agendas para realización de las diligencias.
- Esquema de clasificación de la información sobre base legal (información reservada o publica)

Conclusión:

- Lista de verificación o chequeo implemento o verificación de la agenda: se verifica la agenda de cada uno de los abogados adscritos a la oficina de control disciplinario, para que no coincidan las audiencias y haya lugar a que se filtre la información con reserva y esta verificación la hace la coordinadora del Grupo.

- Áreas de almacenamiento de la información definidas e implementadas: se evidencia cumplimiento debido a que la información o los expedientes que tienen reserva se encuentran debidamente archivados. Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

V&A *[Handwritten signature]*

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Riesgo: Pérdida de disponibilidad de la información soportada en medios impresos

Controles definidos:

- Definición de áreas seguras para el almacenamiento de los expedientes.
- Fumigación de los espacios.
- Fotocopiar los documentos contenidos en papel químico.

Conclusión:

Carpetas protegidas en áreas seguras: se evidencia cumplimiento debido a que la información o los expedientes que tienen reserva se encuentran almacenados en un área que está protegida contra daños ambientales y el acceso a personal no autorizado. Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

8. PROCESO GESTION DE BIENES PÚBLICOS RURALES

8.1. Asociados al producto del proceso ""Programa de Vivienda de Interés Social Rural, Acceso a la política de VISR"

Riesgo: No se alcance los resultados esperados en los proyectos.

Controles definidos:

- Seguimiento general a la ejecución del subsidio por parte del Ministerio.
- Informes de avances semestrales por parte del ejecutor.

Conclusión:


Se evidencia que la Dirección diseñó un manual de seguimiento al ejecutor el cual se denomina "Manual de seguimiento a la Política al Programa de Vivienda de Interés Social Rural – DGBPR, del mismo modo se pudo observar que la dirección atendió 736 PQRDS oportunamente cumpliendo con los plazos estipulados por la ley, se realizó la difusión de la información por la página WEB del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se realizaron socializaciones en los municipios de Ure – Córdoba y Salgar –Antioquia, Santa Marta –Algarrobo, San Juan de Nepomuceno, Cartagena, María La Baja y en la ciudad de Pasto.

Así mismo la Dirección tiene los controles y realiza el seguimiento a través de los informes de seguimiento global a la política mencionado en el manual "Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Desarrollo Rural (MN-CPI-01)" en la etapa 17, de tal manera que mitiga el riesgo para que los proyectos alcancen los resultados esperados y se pueda dar cumplimiento a lo ofrecido en el portafolio de servicios, cuya información se puede corroborar en la página del MADR. <https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/vivienda-rural.aspx>

Respecto de los informes de avances semestrales por parte del ejecutor en la revisión de documentos se observó que el ejecutor (Banco Agrario de Colombia –BAC) remite información permanente sobre los avances en la ejecución, dicha información reposa en la matriz denominada base de coordinadores.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

Riesgo: Recomendaciones de comisión intersectorial de vivienda rural y otras Entidades no ajustadas a la

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

normatividad vigente, la sostenibilidad fiscal y racionalidad en el gasto.

Controles definidos:

- Realizar seguimiento constante al componente jurídico, administrativo y operativo del programa Vivienda de Interés Social Rural (VISR), para identificar cambios normativos.
- Realizar evaluación periódica (años) de resultados y/o impacto.
- Al identificar los cambios realizar plan de trabajo con cronograma que comprenda todas las Entidades Involucradas. "

Conclusión:

Durante la auditoría se pudo evidenciar que la DGBP envió de correo electrónico a los miembros de la Comisión intersectorial previa a la misma con el fin de llegar a la toma las decisiones más acertadas en dicha sesión en favor de los potenciales beneficiarios.

En la última Comisión Intersectorial celebrada el día 23 del mes mayo de 2016 las partes y el MADR aceptaron las recomendaciones de la Comisión Intersectorial en la cual se abordaron los temas de resultados e impacto y se analizaron los puntos que más le convienen a la ejecución del proyecto de Vivienda de Interés Social Rural – VISR (ver página 10 Acta Comisión Intersectorial).

Se elaboró informe donde se registró una explicación del nuevo modelo de distribución de recursos financieros por parte de los funcionarios y contratistas responsables del tema de Vivienda Rural y las gestiones adelantadas por la Comisión Intersectorial y comentadas en la sesión del 23 de mayo. Se menciona en este informe el acta de la reunión No. 53 de la Comisión.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

Riesgo: Demoras en la elaboración y/o actualización de la normatividad de todo nivel que rige el programa VISR

Controles definidos:

- Realizar seguimiento constante al componente jurídico, administrativo y operativo del programa VISR, para identificar cambios normativos.
- Realizar evaluación periódica (años) de resultados y/o impacto.
- Al identificar los cambios realizar plan de trabajo con cronograma que comprenda todas las Entidades Involucradas.


Conclusión

El Decreto 1934 de 2015, establece todo lo relacionado con la política de Vivienda Rural y por ser un Decreto reciente, a la fecha está en proceso de ajustes a la normatividad vigente y se ha venido cumpliendo a cabalidad.

De otra parte se pudo evidenciar que la Dirección cuenta con actas de reunión y el manual de seguimiento a la política del programa de vivienda de interés social rural de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales. Así como también actas de reunión de Comité Intersectorial en las cuales se registraron los resultados y se evaluaron los impactos.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

Riesgo: Atrasos en la ejecución del programa VISR- entrega de soluciones de vivienda.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Controles definidos:

- Comités de seguimiento conjuntos BAC y MADR
- Gestionar estrategias para lograr la constitución de pólizas rápidamente.

Conclusión

Los funcionarios cuentan con carpetas en las cuales se puede evidenciar el seguimiento a la gestión por parte del Banco Agrario de Colombia - BAC al programa VISR, se observó el Informe de avance de Gestión de seguimiento técnico política de vivienda de Interés Social Rural – Instrumento SFVISR el cual tiene un avance normal y resoluciones de distribución y transferencia 2016, con fecha de corte 31 de marzo de 2016 –Formato F02-PR-GCO-02 Informe de avance de proyectos.

De otra parte, se pudo evidenciar las ayudas de memoria, asistencia a reuniones con los Alcaldes, personal del Banco Agrario y representantes de diferentes programas estratégicos en las cuales se evidencio seguimiento a la política del programa VISR.

De igual manera se pudo observar que la Dirección cuenta con el manual de seguimiento a la política del programa de Vivienda de Interés Social Rural de la Dirección de gestión de Bienes Públicos Rurales. Respecto al control definido "Gestionar estrategias para lograr la constitución de pólizas rápidamente" no se está realizando la gestión estratégica debido a que podría interferir en la responsabilidad que tienen la gerencias integrales con el ejecutor (Banco Agrario), por lo tanto el control no se puede aplicar desde la dependencia sino que es asumido por ejecutor (Banco Agrario) de acuerdo al decreto 2419 de 1999 artículo 2 y al decreto 1071 de 2015, artículo 2.2.1.4.3, numeral e.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo, no obstante respecto del control definido "Gestionar estrategias para lograr la constitución de pólizas rápidamente" no se está realizando porque esta responsabilidad la debe asumir el operador de acuerdo al Decreto 2419 de 1999 artículo 2 y al Decreto 1071 de 2015, por lo anterior se sugiere que la Dirección actualice el Mapa de Riesgo.

8.2. Asociados al producto del proceso "Programa de Acceso a la Educación Superior Rural, Acceso a la política de Educación Rural "

Riesgo: Baja demanda en la solicitud de becas-crédito para programas de Ciencias Agropecuarias, especialmente a nivel Técnico y Tecnológico.

Controles definidos:


- Comité Administrativo del Convenio
- Socialización del programa enfocado en la necesidad formativa en Ciencias Agropecuarias

Conclusión

A la fecha de la auditoria y en la vigencia de los recursos 2016 no se ha establecido alianza con ICETEX que permita otorgar becas –crédito. Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

9. PROCESO CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y GENERACIÓN DE INGRESOS

164

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

9.1. Asociados a la actividad del proceso “Implementación de los instrumentos de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial orientada al fortalecimiento de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos”.

Riesgo: Bajo nivel de ejecución técnica y financiera.

Cambio en el direccionamiento estratégico de la entidad

Controles definidos:

- Reunión de supervisores técnico y financiero
- Aplicación de la Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural DE-PCE-01.

Conclusión

Se evidencia cumplimiento mediante actas de comités administrativos llevadas a cabo desde la suscripción del Convenio 04 de Junio de 2015 hasta la fecha, se han realizado 8 actas de comité administrativo. Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

9.2. Asociados a la actividad del proceso “Realizar Orientación, Divulgación; Acompañamiento; Control; Supervisión y Evaluación de la Política, Programas; Proyectos y Convenios”.

Riesgos:

- a. Incumplimiento del contrato.
- b. Supervisión inadecuada
- c. Mal Interpretar y modificar los términos de referencia del convenio o Contrato por parte del ejecutor u operador.
- d. Omitir el reporte de las irregularidades encontradas por el Supervisor.

Controles definidos:


- Cumplimiento de las normas legales y procedimientos de contratación pública
- Manual de Supervisión MN-GJU-02.
- Seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo del contrato.
- Polizas
- Estudios previos aprobados por el Comité de contratación y los seguimientos a los mismos por parte del Supervisor y el Comité Administrativo

Conclusión

Se evidencia cumplimiento mediante actas de comité Supervisor trimestral, siendo el último informe de supervisión de fecha 30 de Junio de 2016 y 8 actas de comités Administrativos.

Se realizó la minuta del convenio de asociación 20150426 celebrado entre la nación Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, El Departamento del Meta, y la corporación para el desarrollo del Departamento del Meta “Corpometa”, cuyo objeto es: “Articular esfuerzos y optimizar recursos para la cofinanciación de proyectos integrales de capacidades productivas y de proyectos de desarrollo productivos sostenibles en el territorio del departamento del Meta con el fin de generar las condiciones y capacidades locales para el desarrollo local”. Suscrito el día 04 de Junio de 2015. Se han efectuado dos prórrogas: se realizó una primera prórroga por seis (6) meses hasta el día 30 de junio de 2016 y la segunda prórroga por seis (6) meses hasta el 30 de diciembre de 2016. Registro presupuestal No: 99415 de fecha Junio 4 de 2015.

184

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

9.3. Asociados a la actividad del proceso “Definir y recopilar información estadística sobre políticas, planes, programas de proyectos desarrollo Agropecuario relacionados con el desarrollo de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos”.

Riesgos:

- a. La información de la dependencia no es exacta.
- b. Divulgación no autorizada de información sensible de los beneficiarios de los instrumentos
- c. Falta de un esquema normalizado para organizar el Almacenamiento de la información electrónica suministrada por los Operadores.

Controles definidos:

- Formatos para recolección de información de la población beneficiada,
- Esquema de clasificación de la información sobre base legal
- Uso del procedimiento de recepción y/o transferencia de información
- Solicitud de la autorización a los beneficiarios por parte de los operadores para el tratamiento de sus datos personales
- Definir un esquema único de organización de directorios para el almacenamiento de la información electrónica dentro del proceso

Conclusión:


Se evidencia cumplimiento mediante informes de supervisión el cual contiene soportes de registro fotográfico. Se realizó la minuta del Convenio de Asociación 20150426 celebrado entre la nación Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento del Meta, y la corporación para el desarrollo del Departamento del Meta “CORPOMETA”, cuyo objeto es: “Articular esfuerzos y optimizar recursos para la cofinanciación de proyectos integrales de capacidades productivas y de proyectos de desarrollo productivos sostenibles en el territorio del Departamento del Meta con el fin de generar las condiciones y capacidades locales para el desarrollo local”. Suscrito el día 04 de Junio de 2015. La supervisión del convenio aporta e incorpora la información digital y física en los expedientes correspondientes al convenio 20150426 aportada por el cooperante.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

9.4. Asociados al producto del proceso “Proyecto de Generación de Ingresos y Desarrollo de Capacidades Productivas”.

Riesgos:

- a. Demora en la ejecución del contrato y/o convenio
- b. Deficiencia en la divulgación de los lineamientos de ejecución del Programa.
- c. Incumplimiento de las metas de los Planes Operativos Anuales de los convenios y/o contratos.
- d. Selección inadecuada de los beneficiarios rurales.
- e. No disponer de información oportuna y veraz.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Controles definidos:

- Estudios Previos, documentos pre contractuales
- El desarrollo de diversos instrumentos de divulgación que permitan entender el verdadero alcance del Programa y la población para la cual está orientado.
- Actas de comité Administrativo e informes de supervisión versión 02 MN-CPI-02 del 17/11/2015 Manual para la cofinanciación de proyectos de la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos.
- Supervisión a la ejecución técnica del convenio

Conclusión:

Se evidencia cumplimiento mediante Elaboración de Estudios Previos: Se realizó la minuta del Convenio de Asociación 20150426 celebrado entre la nación Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento del Meta, y la corporación para el desarrollo del Departamento del Meta "CORPOMETA", cuyo objeto es: "Articular esfuerzos y optimizar recursos para la cofinanciación de proyectos integrales de capacidades productivas y de proyectos de desarrollo productivos sostenibles en el territorio del departamento del Meta con el fin de generar las condiciones y capacidades locales para el desarrollo local". Suscrito el día 04 de Junio de 2015.

Informes mensuales de ejecución por parte del Operador e Informes trimestrales de supervisión por parte del Comité de supervisión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Caracterización de la población beneficiada: se evidencia caracterización de 1071 beneficiarios.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

9.5. Asociados al producto del proceso "Construcción de Capacidades Empresariales".

Riesgo: Insuficiente número de grupos de familias vinculadas al Proyecto.

Controles definidos:

- Verificación de las actividades de socialización desarrolladas por el equipo de terreno


Conclusión:

Se evidencia cumplimiento a través de Convenio de Asociación 20150426 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento del Meta y la Corporación para el Desarrollo del Departamento del Meta "Corpometa", cuyo objeto es: "Articular esfuerzos y optimizar recursos para la cofinanciación de proyectos integrales de capacidades productivas y de proyectos de desarrollo productivos sostenibles en el territorio del Departamento del Meta con el fin de generar las condiciones y capacidades locales para el desarrollo local", se evidencia la verificación de las actividades de socialización, los cuales se registran en los Informes mensuales de ejecución por parte del Operador y en los informes trimestrales de supervisión (técnico y financiero) por parte del Comité de supervisión del Ministerio.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

10. PROCESO GESTION DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS

10.1. Asociados a la actividad del proceso "Formular políticas, planes, programas y proyectos para el

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas”.

Riesgo: inadecuada formulación y divulgación en la política o instrumento.

Controles definidos:

- Aplicar las actividades definidas en el Manual formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01)
- Aplicar la Política de información y comunicación (DE-CYP-01)

Conclusión:

Se evidencia informe de evaluación de las políticas vigencia 2015, en la carpeta compartida. Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

Riesgo: no cumplir con los requisitos establecidos para el producto/servicio

Controles definidos:

- Manual formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01)
- Aplicación de la estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Procedimiento Control/Servicio no Conforme (PR-SIG-07)

Conclusión:

Los controles definidos no cumplen en su totalidad, debido a que la aplicación de la “Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”, no se le lleva a cabo por parte del proceso, sino que es responsabilidad de otro proceso y este quedo como un hallazgo en las Auditorias de calidad de la vigencia 2016, de la siguiente manera:

A.M.5: Al revisar la matriz de riesgos del Proceso se observó desactualizada por cuanto al revisar el riesgo No.2 definido para la actividad No.1 no es competencia del Proceso. 4.1 (g)

A.M.6 Se manifiesta que este control no corresponde a este proceso que lo maneja el proceso de Gestión de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos por lo tanto no se evidencio ningún soporte sobre Actas del Comité Municipal Desarrollo Rural – CMDR y Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, Pesquero Forestal Comercial y Desarrollo Rural – CONSEA, por lo tanto se hace necesario actualizar la Matriz de Riesgo.

Además de esto la Dirección implementó el Plan de Acción el cual tiene fecha de cumplimiento de 16 de agosto de 2016.

Se concluye que los controles no están establecidos y por lo tanto puede generar la ocurrencia del riesgo.


10.2. Asociados a la actividad del proceso “Realizar seguimiento y Evaluación a la política, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas pecuarias, pesqueras y acuícolas”.

Riesgo: incumplimiento del contrato

Controles definidos:

- Aplicación del Procedimiento de contratación

364

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- Aplicación de las actividades establecidas en los Manuales de contratación y supervisión
- Seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo y al cronograma del contrato.
- Pólizas

Conclusión:

En la dependencia en la vigencia 2016, no se evidencia ningún incumplimiento a los objetos contractuales. Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

Riesgo: supervisión inadecuada

Controles definidos:

- Manual de Supervisión (MN-GPC-02).

Conclusión:

Se escogió aleatoriamente un contrato de la Dirección, y el seleccionado fue el número 20150756 de Cumbal Nariño, donde se evidencia acta de comité supervisor y administrativo, dando cumplimiento a la actividad. Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

10.3. Asociados al producto del proceso “realizar seguimiento a las actividades desarrolladas con cargos a los recursos de fondos parafiscales y estabilización de precios de productos pecuarios, pesqueros y acuícolas”.

Riesgo:

- a. Los lineamientos trazados por la dirección no son claros.
- b. Decisiones que no son apoyadas por el Ministerio, porque no guardan relación con sus fines inmediatos.
- c. Falta de Capacidad de vigilancia por parte del MADR

Controles definidos:

- Procedimiento control presupuestal, técnico y financiero de la participación del Ministerio en los Fondos Parafiscales Pecuarios (PR-CPA-02)
- Seguimiento al Plan Anual de inversiones

Conclusión:

Se seleccionó aleatoriamente un informe del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, evidenciándose el primer informe del trimestre 2016 de presupuesto, Ingresos y Gastos, con los conceptos de los acuerdos 001,002,003,004,005,006 y 007 de 2016. Así mismo los seguimientos realizados por el Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

10.4. Asociados al producto del proceso “Cuotas Globales de Pesca”


Riesgo: establecer los valores erróneos para las cuotas de pesca

Controles definidos:

- Revisión por parte del Comité Ejecutivo para la Pesca

Conclusión:

Se evidencia Resolución N°0393 de 2015 "Por la cual se establecen las cuotas globales de Pesca de las ¹⁶

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

diferentes especies bajo aprovechamiento para el año 2016", dando cumplimiento a esta actividad. Así mismo se efectuó publicación a través de los canales institucionales, en los siguientes links:

<https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/direcciones/Paginas/Direccion-de-Cadenas-Pecuarrias.aspx>

<https://www.minagricultura.gov.co/ministerio/quienes-somos/Paginas/otros.aspx>

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

11. PROCESO GESTION CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

11.1. Asociados a la actividad del proceso "Formular políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas agrícolas y forestales"

Riesgo: Inadecuada formulación y divulgación de la política o instrumento

Controles definidos:

- Aplicar las actividades definidas en el Manual formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01)
- Aplicar la Política de información y comunicación (DE-CYP-01)

Conclusión:

Se tomó como muestra los soportes generados para la expedición de la resolución de algodón, que establece el precio mínimo de garantía PMG por tonelada de fibra de algodón a los productores de la cosecha costa llanos 2015-2016, para lo cual se evidencia un informe técnico en el que se registra la evaluación técnica de las políticas generadas para las diferentes líneas productivas del país y basado en esta evaluación se proyectó la resolución en mención.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.


Riesgo: No cumplir con los requisitos establecidos para el producto/servicio.

Controles definidos:

- Aplicar las actividades definidas en el Manual formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01)
- Aplicación de la Estrategia de Participación Ciudadana en la Gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Procedimiento Control/Servicio no Conforme (PR-SIG-07)

Conclusión:

Se tomó como muestra los soportes generados para la expedición de la resolución de algodón, que establece el precio mínimo de garantía PMG por tonelada de fibra de algodón a los productores de la cosecha costa llanos

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

2015-2016, para lo cual se evidencia un informe técnico en el que se registra la evaluación técnica de las políticas generadas para las diferentes líneas productivas del país y basado en esta evaluación se proyectó la resolución en mención. Se evidencia correo electrónico de fecha 21 de julio de 2016 reportando al Grupo Administración del SIG, los productos no conformes.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

11.2. Asociados a la actividad del proceso “Realizar seguimiento y evaluación a la política, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las cadenas productivas agrícolas y forestales”.

Riesgo: Incumplimiento del contrato.

Controles definidos:

- Aplicación del Procedimiento de contratación
- Aplicación de las actividades establecidas en los Manuales de contratación y supervisión
- Pólizas

Conclusión:

Se seleccionó como muestra para auditar el convenio No. 20160442, de fecha 07 de abril de 2016, celebrado entre el Ministerio y el Departamento de Boyacá – Municipio de Tunja, para lo cual se evidencio que el informe de supervisión no reposa en el expediente respectivo. Durante la auditoria el supervisor allego un Informe Técnico, cuya información registrada no está consignada en el formato “informe de avance o final de supervisión técnica y financiera (F11-PR-GPC-01)” establecido en el SIG para tal fin.

Es importante mencionar que con referencia a la constitución de pólizas, este requisito no aplica para el convenio No. 20160442, por ser Convenio Interadministrativo, el cual no requiere.

Por lo anterior se concluye que los controles no están establecidos y por lo tanto se puede generar la ocurrencia del riesgo.

Riesgo: Supervisión inadecuada.

Controles definidos:


- Manual de Supervisión (MN-GPC-02).

Conclusión:

Se seleccionó como muestra para auditar el convenio No. 20160442, de fecha 07 de abril de 2016, celebrado entre el Ministerio y el Departamento de Boyacá – Municipio de Tunja, para lo cual se evidenció que el informe de supervisión no reposa en el expediente respectivo, como se mencionó anteriormente, lo que indica que por parte de la dependencia no se está efectuando un seguimiento oportuno a los compromisos establecidos en el plan operativo aprobado mediante acta No1 de fecha 19 de Abril de 2016.

Por lo anterior se concluye que los controles no están establecidos y por lo tanto se puede generar la ocurrencia del riesgo.

11.3. Asociados a la actividad del producto “cadenas agrícolas y forestales en funcionamiento”

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Riesgo: Falta de recursos para la ejecución de la estrategia de competitividad.

Controles definidos:

- Inscripción del proyecto a Planeación Nacional.

Conclusión:

Se evidencia ficha de inversión 1024000890000, la cual fue aprobada el Departamento Nacional de Planeación (DNP) el día 23 de diciembre de 2016, con la cual se formalizo la planeación de los recursos para la vigencia 2016. Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

11.4. Asociados a la actividad del producto “certificado de incentivo forestal (CIF)”

Riesgo: Incumplimiento de las metas proyectadas de reforestación.

Controles definidos:

- Seguimiento y supervisión del contrato.
- Operación Banco de Proyectos.

Conclusión:

Se evidencia informe de seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2015, donde se relaciona la información técnica y financiera de la ejecución del Contrato Interadministrativo 258 de 2015, y en la página 14 (anexo 2) de este informe se relaciona la base de datos de los proyectos desarrollados en el marco del Contrato en meción. Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

12. PROCESO: GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS

12.1. Asociados a la actividad del proceso “Formular políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo Agropecuario encaminados al financiamiento y mitigación de los riesgos en el sector agropecuario”.

Riesgo: Inadecuada formulación de la política.


Controles definidos:

- Manual formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01).
- Procedimiento de PQRDS

Conclusión:

Se solicitó el Manual de Política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01), se escogió como muestra una actividad del Manual, para este caso el número 4 “Aprobación del Plan Indicativo de crédito del FAG y/o de las propuestas adicionales para la vigencia correspondiente”.

16.9

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Crédito Agropecuario y Fondo Agropecuario de Garantías (FAG)

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Realizar un documento que soporte los aspectos técnicos y jurídicos del Plan Indicativo de los instrumentos para cada vigencia y otras propuestas sobre temas propios de éstos, para ser presentado a la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA).	secretario técnico de la CNCA (FINAGRO)	Proyecto de resolución y justificación
2	Revisar el documento enviado por Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) y realizar las observaciones y/o comentarios pertinentes para el Ministro antes de la reunión.	Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Carpeta física o virtual con los documentos comentados
3	Presentar a la CNCA las propuestas señaladas en el numeral 1.	secretario técnico de la CNCA (FINAGRO)	Presentación
4	Aprobación del Plan Indicativo de crédito o del FAG y/o de las propuestas adicionales presentadas para la vigencia correspondiente.	Ministro o su delegado y miembros de la CNCA	Acta de la CNCA

En este sentido, se solicitó el acta de la CNCA, y la respuesta de la Dirección es que la Secretaría Técnica de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA es ejercida por FINAGRO, motivo por el cual las actas solicitadas reposan en esta Entidad.

No obstante, para demostrar el cumplimiento de esta actividad que es "Aprobación del Plan Indicativo de crédito del FAG y/o de las propuestas adicionales para la vigencia correspondiente" se aporta la Resolución No. 5 "Por la cual se aprueban el Plan Anual de Garantías, el esquema de provisiones y reservas el presupuesto de gastos de administración e inversión del Fondo Agropecuario de Garantías - FAG para el año 2016", que se encuentra publicado en el link https://www.finagro.com.co/sites/default/files/field-collection/tabla-resoluciones/files/resolucion_5_2016.pdf.

Por lo anterior, se sugiere evaluar la modificación al Manual de Política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01), frente a la actividad número 4 en la casilla de documentos, en la cual señala, para dar cumplimiento a esta actividad se debe evidenciar un acta, que demuestre el cumplimiento de la misma, cambiando en esta casilla el documento acta por la resolución de la CNCA, dado que esta evidencia el cumplimiento a la actividad descrita.

Su concluye que los controles existentes para esta actividad se han cumplido; sin embargo es importante tener en cuenta la observación antes descrita.


Respecto al cumplimiento del procedimiento de PQRDS, se seleccionó como muestra el Derecho de Petición del Señor David Angulo Solís, con radicado en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de No. 20162260321052 de fecha 26 - 02 - 2016, el cual se respondió a los seis días de haber recibido esta comunicación, es decir el 07-03-2016 mediante oficio de radicado No. 20165600040541, lo que quiere decir que se respondió en los términos legales.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

Riesgo. No acceder al instrumento

Controles definidos:

- Aplicación de la Política de Información y comunicación

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- Publicación en la página web, divulgación a través de los actores de las cadenas productivas.
- Manual formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01)
- Procedimiento de PQRDS

Conclusión:

Respecto al riesgo *"No acceder al instrumento"*. La primera de ellas, hace referencia a *"Hacer la divulgación de los proyectos a través de los canales institucionales establecidos, de acuerdo a los protocolos definidos"*, y la segunda a *"Publicación en la página web, divulgación a través de los actores de las cadenas productivas"*, estas actividades se han cumplido teniendo en cuenta, los protocolos establecidos por el MADR para la divulgación de los programas e Instrumentos de financiamiento y riesgos agropecuarios, se ha dado a conocer la oferta institucional en esta materia, para citar un ejemplo, a través del *"Programa Agricultura al Día"* transmitido en el Canal Uno de lunes a viernes en los horarios de 6:00 am y 6:00 pm, de igual forma se presentan entre otras notas, dedicadas al financiamiento del sector agropecuario (<https://www.youtube.com/watch?v=3U45pX7B-6Q>).

Para el caso de la aplicación del control relacionado con el Manual de Formulación de política y sus Instrumentos, se verificó la acción *"Realizar las actividades definidas en el Manual para definir los programas, planes y proyectos"*, para lo cual se solicitó el Manual de Política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01) y se escogió la actividad número 2 del Seguro Agropecuario *"Revisar el documento enviado por FINAGRO y realizar las observaciones y/o comentarios para el Ministro antes de la reunión"*. En este sentido, se da cumplimiento, dado que se evidencian las observaciones realizadas por el Supervisor Técnico a los informes de gestión de FINAGRO sobre el Seguro Agropecuario. Lo anterior, se muestra en la carpeta compartida de la Dirección 0(\marx\financiamiento.riesgos)

La acción *"Recepción de las PQRDS, responder al usuario y hacer seguimiento por el área a los diferentes trámites administrativos internos y externos"*, se tomó como muestra la solicitud de información por parte de la Procuraduría General de la Nación respecto a la Indagación Preliminar - Expediente No. IUS 2015-349965, frente a esta solicitud la Dirección dio respuesta en los términos legales mediante oficio de radicado No. 2016560014670 de fecha 19-07-2016.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

12.2. Asociados a la actividad del proceso "Realizar seguimiento y evaluación a la política, planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario encaminados al financiamiento y gestión de riesgos agropecuarios".


Riesgo: Incumplimiento del contrato y/o ejecución inadecuada

Controles definidos:

- Procedimiento de contratación
- Aplicación de las actividades establecidas en los Manuales de contratación y supervisión
- Seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo y al cronograma del contrato.

Conclusión:

En lo que respecta al riesgo *"Incumplimiento del contrato y/o ejecución inadecuada"*, frente al control existente *"Procedimiento de contratación"*, se siguen los lineamientos establecidos por el Ministerio para adelantar el

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

proceso de contratación con las diferentes entidades adscritas y vinculadas, para la ejecución y puesta en marcha de los programas e instrumentos a cargo de esta Dirección. En este sentido, se tomó como muestra los estudios previos del Contrato No. 20140223 - Programa de coberturas Cambiarias, el cual terminó operaciones en diciembre de 2015 y se liquidó el 12 de abril de 2016. Estos estudios Previos se encuentran acorde con la normatividad vigente y están debidamente aprobados.

En lo que respecta a la acción *“Aplicación de las actividades establecidas en los Manuales de contratación y supervisión”*, se solicitó el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio, el cual, en el *Capítulo 1: Funciones de seguimiento y control de los convenios a cargo del supervisor*, en el numeral 4.1.2. *Funciones específicas de seguimiento y control de los convenios a cargo del supervisor*, aduce en el literal 12 lo siguiente *“Elaborar con la periodicidad establecida cada convenio o trimestralmente, en los casos en que ningún término se haya previsto en el mismo convenio, informes sobre el estado de avance y ejecución del mismo, para que sean presentados por la secretaría técnica ante el Comité Administrativo”*. En este sentido, se evidenció en los documentos del Programa de Coberturas Cambiarias los informes de Supervisión Técnica y Financiera del mismo, donde se registra el estado de ejecución y las actividades del programa. Lo anterior, se evidencia en la carpeta compartida de la Dirección (\\marx\financiamiento.riesgos).

En lo que concierne a la acción *“Seguimiento al cumplimiento del Plan Operativo y al cronograma del contrato”*, se tomó como referencia el informe de supervisión técnica y financiera con corte al 22 de febrero de 2016 del Programa de Coberturas Cambiarias (Contrato No. 22302014), de conformidad a lo establecido en el Plan Operativo del mismo. Este informe se encuentra acorde con lo establecido en las obligaciones del Ministerio. Con lo anterior, se da cumplimiento a esta acción, y puede ser consultada en la carpeta compartida de la Dirección (\\marx\financiamiento.riesgos).

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

Riesgo: Supervisión inadecuada


Controles definidos:

- o Manual de Supervisión

Conclusión:

Frente al riesgo *“Supervisión inadecuada”*, se solicitó el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio, el cual, en el *Capítulo 1: Funciones de seguimiento y control de los convenios a cargo del supervisor*, en el numeral 4.1.2. *Funciones específicas de seguimiento y control de los convenios a cargo del supervisor*, aduce en el literal 12 lo siguiente *“Elaborar con la periodicidad establecida cada convenio o trimestralmente, en los casos en que ningún término se haya previsto en el mismo convenio, informes sobre el estado de avance y ejecución del mismo, para que sean presentados por la secretaría técnica ante el Comité Administrativo”*. En este sentido, como se mostró en el riesgo anterior, se tomó como referencia el informe de supervisión técnica y financiera con corte al 22 de febrero de 2016 del Programa de Coberturas Cambiarias (Contrato No. 22302014), el cual se encuentra acorde a lo establecido en el Plan Operativo del mismo y en función del Manual de Supervisión de Interventoría del Ministerio. Con lo anterior, se da cumplimiento a esta acción, y puede ser consultada en la carpeta compartida de la Dirección (\\marx\financiamiento.riesgos).

Handwritten initials: V&B

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

Riesgo: Mala interpretación y modificación de los términos de referencia por parte del ejecutor u operador

Controles definidos:

- Estudios previos
- Comité Administrativo
- Comité Supervisor

Conclusión:

En lo referente al riesgo *“Mala interpretación y modificación de los términos de referencia por parte del ejecutor u operador”*, se hace referencia a *“Estudios previos”*. En este sentido, se siguen los lineamientos establecidos por el Ministerio para adelantar el proceso de contratación con las diferentes entidades adscritas y vinculadas, para la ejecución y puesta en marcha de los programas e instrumentos a cargo de esta Dirección. Así las cosas, se tomó como muestra los estudios previos del Contrato No. 20140223 - Programa de coberturas Cambiarias, el cual terminó operaciones en diciembre de 2015 y se liquidó el 12 de abril de 2016. Estos estudios Previos se encuentran acorde con la normatividad vigente y están debidamente aprobados.

En la acción *“Comité Administrativo”*, se evidencian las actas de Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No 20160418 – ICR del 4 de abril de 2016, 29 de abril de 2016, 19 de mayo de 2016 y 3 de junio de 2016, las cuales, se encuentran dentro de los lineamientos de establecidos en el Convenio y Plan Operativo. Con lo anterior, se da cumplimiento a esta acción, y puede ser consultada en la carpeta compartida de la Dirección ([\\marx\financiamiento.riesgos](#)).

En la acción *“Comité Supervisor”*, se tomó como muestra las actas de Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No 20150281 – Garantías Complementarias al FAG para Caboteros y Pescadores del Municipio de Buenaventura – Valle del Cauca, del 24 de febrero de 2016 y 9 de junio de 2016, las cuales, se encuentran dentro de los lineamientos establecidos en el Convenio y Plan Operativo. Con lo anterior, se da cumplimiento a esta acción, y puede ser consultada en la carpeta compartida de la Dirección ([\\marx\financiamiento.riesgos](#)).

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.


Riesgo: Omisión de irregularidades encontradas por parte del supervisor en el informe

Controles definidos:

- Manual de Supervisión.
- Comité Administrativo.
- Revisión de la Minuta de los convenios o contratos

Conclusión:

Respecto al riesgo *“Mala interpretación y modificación de los términos de referencia por parte del ejecutor u operador”*, se solicitó el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio, el cual en el *Capítulo 1: Funciones de seguimiento y control se los convenios a cargo del supervisor*, en el numeral 4.1.2. *Funciones específicas de seguimiento y control de los convenios a cargo del supervisor*, aduce en el literal 12 lo siguiente *“Elaborar con la*

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

periodicidad establecida cada convenio o trimestralmente, en los casos en que ningún término se haya previsto en el mismo convenio, informes sobre el estado de avance y ejecución del mismo, para que sean presentados por la secretaría técnica ante el Comité Administrativo". En este sentido, como se mostró en el riesgo anterior, se tomó como referencia el informe de supervisión técnica y financiera con corte al 22 de febrero de 2016 del Programa de Coberturas Cambiarias (Contrato No. 22302014), el cual se encuentra acorde a lo establecido en el Plan Operativo del mismo y en función del Manual de Supervisión de Interventoría del Ministerio. Con lo anterior, se da cumplimiento a esta acción, y puede ser consultada en la carpeta compartida de la Dirección (<\\marx\financiamiento.riesgos>).

En la acción "Comité Supervisor", se tomó como muestra las actas de Comité Administrativo del Contrato Interadministrativo No 20150281 – Garantías Complementarias al FAG para Caboteros y Pescadores del Municipio de Buenaventura – Valle del Cauca, del 24 de febrero de 2016 y 9 de junio de 2016, las cuales, se encuentran dentro de los lineamientos de establecidos en el Convenio y Plan Operativo. Con lo anterior, se da cumplimiento a esta acción, y puede ser consultada en la carpeta compartida de la Dirección (<\\marx\financiamiento.riesgos>).

La acción "Minutas de Contratos y/o convenios con los requerimientos claros", se tomó como muestra la Minuta del Contrato No. 20140223 – Programa de Cobertura Cambiarias, en el cual se evidencian claramente las funciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así como las de FINAGRO, entidad que ejerce como operador de Programa. Con lo anterior, se da cumplimiento a esta acción, y puede ser consultada en la carpeta compartida de la Dirección (<\\marx\financiamiento.riesgos>).

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

12.3. Asociados a la actividad del proceso "Definir y recopilar información estadística sobre políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo agropecuario encaminados al financiamiento y gestión de riesgos agropecuarios".


Riesgo: Divulgación no autorizada de información personal y financiera de los beneficiario de los instrumentos

Controles definidos:

- Esquema de clasificación de la información sobre base legal.

Conclusión:

Se definieron una (1) acciones frente al riesgo "Divulgación no autorizada de información personal y financiera de los beneficiarios de los instrumentos". En este sentido, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios evidencia que la información que remite para dar respuesta a terceros, que en este caso son entes de control (Contraloría, Procuraduría, entre otras.), se brinda de acuerdo a la normatividad vigente para el intercambio de información, cumpliendo con los parámetros legales para este fin. Cabe recordar, que la información de cada uno de los programas es de carácter consultivo, razón por la cual no se relacionan nombres, número de identificación o dirección de residencia. Un ejemplo de lo anterior es la información que se encuentra en el Portal AGRONET, donde los usuarios pueden consultar información de colocaciones de crédito por departamento y tipo de productor (<http://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/Creditos.aspx>)

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

Riesgo: Falta de un esquema normalizado para organizar el almacenamiento de la información electrónica suministrada por los operadores

Controles definidos:

- Definir un esquema único de organización de directorios para el almacenamiento de la información electrónica dentro del proceso.

Conclusión:

Se definió una (1) acción frente al riesgo *“Falta de un esquema normalizado para organizar el almacenamiento de la información electrónica suministrada por los operadores”*. Respecto a esta acción, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, cuenta con una carpeta compartida (\\marx\financiamiento.riesgos) donde reposa la información de cada uno de los instrumentos y programas, la cual, es de consulta exclusiva de los funcionarios y contratistas de esta Dirección.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

Riesgo: Acceso no autorizado a información almacenada en medios ópticos

Controles definidos:

- Definir un esquema único de organización de directorios para el almacenamiento de la información electrónica dentro del proceso.

Conclusión:

Se definió una (1) acción frente al riesgo *“Acceso no autorizado a información almacenada en medios ópticos”*. Respecto a esta acción, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, cuenta con una carpeta compartida (\\marx\financiamiento.riesgos) donde reposa la información de cada uno de los instrumentos y programas, la cual, es de consulta exclusiva de los funcionarios y contratistas de esta Dirección.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

12.4. Asociados a la actividad del producto “seguro agropecuario”


Riesgo: No se logra ampliar la oferta del Seguro Agropecuario.

Controles definidos:

- Mesas de trabajo con algunos de los actores involucrados, FINAGRO, FASECOLDA, BAC, DNP, MHCP.

Conclusión:

Se toma como muestra los Estados Financieros del Seguro Agropecuario con corte al 31 de mayo de 2016, en los cuales se refleja el estado de ejecución del programa, de conformidad a los lineamientos del Instructivo técnico y la Resolución No. 100 de 2016. Se puede consultar en la carpeta compartida de la Dirección.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

(\\marx\financiamiento.riesgos).

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

12.5. Asociados a la actividad del producto “crédito agropecuario y rural en condiciones ordinarias”

Riesgo: Interés para acceder a condiciones de tasa y plazo propias del crédito de fomento, por parte de solicitantes que no sean productores del sector agropecuario.

Controles definidos

- Lineamientos definidos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario
- Aplicación del Manual de servicios Finagro, Cap. 7 "Compromisos, seguimiento y control y procedimiento investigativo y de control" a los actores del crédito rural.

Conclusión:

Para verificar el cumplimiento de estos controles, se solicitó a la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, la resolución referente crédito agropecuario y rural en condiciones ordinarias. En este sentido, la Dirección presentó la Resolución No. 4 de la CNCA “Por la cual se define el Plan Indicativo de Crédito Agropecuario Y Rural para 2016, las condiciones de su colocación y se dictan otras disposiciones”, con lo cual se da cumplimiento a esta acción. Esta información puede ser consultada en la carpeta compartida de la Dirección (\\marx\financiamiento.riesgos).

Para el control referente a la aplicación del Manual de servicios Finagro, es preciso mencionar que la versión vigente contiene seis títulos, siendo el primero “Crédito agropecuario y rural”, el cual contiene seis capítulos, con las generalidades y condiciones de acceso de cada una de las líneas de crédito que conforman este título. Así las cosas, es preciso anotar que esta versión no cuenta con el Capítulo 7 al cual se hace referencia en la acción. En este sentido, la Dirección aporta el link en el que se encuentra publicado el presente capítulo (<https://www.finagro.com.co/manualserv/index.html>).

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo, sin embargo en lo referente al control “Aplicación del Manual de servicios Finagro ...”, la versión actual tiene solo seis capítulos y no siete como se menciona en el Mapa de Riesgos.

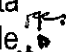
12.6. Asociados a la actividad del producto “Fondo Agropecuario De Garantías (FAG)”.


Riesgo: Otorgar FAG en condiciones de cobertura mayor a la establecida según el tipo de productor y/o a una persona que no la necesite

Controles definidos

- Lineamientos definidos por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y actualización de la Resolución en el Manual de Servicios de FINAGRO

Conclusión:

Para dar cumplimiento a esta acción, se solicitó la resolución de emitida por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuarios para la vigencia 2016 y el Manual de Servicios de FINAGRO en su versión más actualizada. En este sentido, la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios – DFRA, aporta los enlaces de consulta correspondientes para cada uno de los documentos requeridos, que se encuentran en la página web de 

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

FINAGRO; para el caso del Manual de Servicios se debe consultar el siguiente link <https://www.finagro.com.co/manualserv/index.html> y para la Resolución del FAG se debe consultar este link https://www.finagro.com.co/sites/default/files/field-collection/tabla-resoluciones/files/resolucion_5_2016.pdf. Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo

Riesgo: No pago del siniestro ante la reclamación del intermediario financiero.

Controles definidos:

- Procedimiento del cobro de la garantía en el manual de servicios FINAGRO.

Conclusión:

Para dar cumplimiento a esta acción, se solicitó a la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios – DFRA, el Manual de Servicios de FINAGRO, con la finalidad de constatar que la información referente al procedimiento para el cobro de la garantía FAG se encontrara en este documento. En este sentido, la DFRA menciona que esta información se encuentra en el Título II. Garantías, Capítulo 1. Fondo Agropecuario de Garantías – Operaciones Ordinarias, Sección 3. Procedimiento Operativo, Numeral 3.3. Pago de la garantía, adicional esto, aporta el enlace de consulta <https://www.finagro.com.co/manualserv/index.html>. Con lo anterior se da cumplimiento a esta acción.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

12.7. Asociados a la actividad del producto “normalización deudores PRAN”

Riesgo: El Estado no pueda recuperar el valor invertido en la compra de cartera.

Controles definidos:

- Otorgar beneficios para el pago de la deuda, promoviendo la cancelación de las obligaciones a través de la Ley 1694 de Dic/13.
- Cobro jurídico.


Conclusión:

Para dar cumplimiento a esta acción, se solicitó la publicación en el Diario Oficial. En este sentido, la DFRA, manifestó lo siguiente:

La Ley 1694 de 2013 “POR LA CUAL SE MODIFICAN NORMAS DEL ESTATUTO TRIBUTARIO y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, contempló con relación a PRAN y FONSA, lo siguiente:

“ARTICULO 2. Prórroga para deudores PRAN y FONSA: Modifíquese el inciso 1° del artículo 1° y el inciso 1° del Parágrafo 3° del artículo 1° de la Ley 1504 de 2011, así:

“Artículo 1°. Los deudores del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria, PRAN Agropecuario, de que trata el Decreto 967 de 2000, PRAN Cafetero, PRAN Alivio Deuda Cafetera 1 y PRAN Arrocero, de que tratan los Decretos 1257 de 2001, 931 de 2002, 2795 de 2004 y 2841 de 2006 y los deudores del Fondo de Solidaridad Agropecuario - FONSA, creado por la Ley 302 de 1996, podrán extinguir las obligaciones a su cargo, pagando de contado hasta el 31 de diciembre de 2014, un valor igual a aquel que FINAGRO pagó al momento de la adquisición de la respectiva obligación, descontando los abonos a capital que hubiere efectuado el deudor. Esto”

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

no implicará una reducción en el plazo para el pago de las obligaciones con vencimientos posteriores a la citada fecha (...)"

Por lo expuesto, y considerando el período de alivio "...hasta el 31 de diciembre de 2014...", y además teniendo en cuenta que con posterioridad a esta Ley, se aprobó la Ley 1731 de 2014, a través de la cual también se otorgó un período de alivio a los deudores de las carteras PRAN y FONSA, que contemplaba beneficios a quienes pagaran sus deudas hasta el 30 de junio de 2015. Así las cosas, se hace necesario modificar el proceso o actividad y principalmente de los "controles existentes" y formas de hacer seguimiento, del proceso "Normalización Deudores PRAN". De igual manera, también es imperativo lo expuesto en el proceso FONSA y/o lo ordenado por el Art. 163 de la Ley 1753 de 2015, sobre la movilización de activos del estado (Venta Cartera PRAN).

Conforme a lo anterior, se sugiere a la Dirección presentar las actas del comité administrativo y/o los informes de supervisión, los cuales sean los controles establecidos para hacer seguimiento a las actividades relacionadas con el programa, las cuales deben ser mencionados en el Mapa de Riesgos. Es importante mencionar que en virtud de la ley vigente, la compra de cartera a través de este programa se hizo hasta el año 2014, y en la actualidad se le efectúa es un seguimiento administrativo a los recursos entregados, por lo tanto no se ha vuelto a emitir nuevas resoluciones para PRAN.

En lo referente "Cobro jurídico", se tomó como muestra el informes de supervisión técnica y financiera del 02-03-2016 (Contrato No. 20040102), 07-03-2016 (Contrato No. 19990106) y 10-03-2016 (Contrato No. 20010113), en los cuales se evidencia la ejecución y el estado de la cartera de cada uno de los contratos referidos.

Es de anotar, que esta información puede ser consultada en la carpeta compartida de la Dirección (\\marx\financiamiento.riesgos). Con lo anterior, se da cumplimiento a esta acción.

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo, pero el control "otorgar beneficios para el pago de la deuda, promoviendo la cancelación de las obligaciones a través de la Ley 1694 de Dic/13" no se está aplicando, debido a que se promulgo la Ley 1731 de 2014 que otorgo un periodo de alivio a los deudores de la cartera PRAN y FONSA hasta el 31 de diciembre del 2014 y en la actualidad se hace es un seguimiento administrativo a los recursos entregados.


12.8. Asociados a la actividad del producto "Oficinas Red Social Banco Agrario"

Riesgo: Durante la vigencia no se logren abrir y/o sostener las oficinas Banco Agrario aprobadas por la Ley
Controles definidos

- Seguimiento a la ejecución de los recursos entregados.

Conclusión:

Respecto a esta acción, se tomó como muestra los informe de supervisión técnica y financiera. En este sentido, la DFRA aporta el informe final de supervisión técnica y financiera del 29-02-2016, con el cual se hace seguimiento a la ejecución de los recursos trasladados por Resolución del MADR No. 000352 de septiembre de 2015 al Banco Agrario de Colombia – BAC. Esta información puede ser consultada en la carpeta compartida de la Dirección (\\marx\financiamiento.riesgos). Con lo anterior, se da cumplimiento a esta acción.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

12.9. Asociados a la actividad del producto “Fondo de Solidaridad Agropecuaria – FONSA”

Riesgo: El Estado no pueda recuperar el valor invertido en la compra de cartera.

Controles definidos:

- Seguimiento a la ejecución del convenio

Conclusión:

Respecto a esta acción, se toma como muestra el Acta de Junta Directiva. En este sentido, la DFRA aporta el Acta de Junta Directiva No. 63 del 19-04-2016, cual se presenta los avances en la compra de pasivos no financieros y se analizan los resultados de la compra de pasivos no financieros por parte de FINAGRO. Esta información puede ser consultada en la carpeta compartida de la Dirección (\\marx\financiamiento.riesgos).

Se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo.

ASPECTOS A MEJORAR


ITEM	AM ³ /O ⁴	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS ⁵
1	AM	En el proceso Gestión de Servicios TICS se evidencia el formato de creación de usuarios no obstante no está formalizado con calidad, por lo tanto se sugiere realizar este trámite lo más pronto posible (AM)	Formalizar el formato en el SIG
2	AM	En el proceso gestión de servicios TICS, en el riesgo “perdida de integridad de la información almacenada en la plataforma tecnológica”, Asociado a la actividad del proceso “Planear y ejecutar las actividades correctivas, preventivas y de mejora que garantizan el normal funcionamiento de los servicios tecnológicos (gestión del cambio)”, se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo, no obstante se evidencia que en el mapa de riesgos para el control mencionado en la casilla “El Control está documentado?” se tiene seleccionado la opción “No” y debe ser la opción “Si”, porque el control al que se refiere es un procedimiento y este esta documento e	Efectuar ante el Grupo de Coordinación del SIG y actualizar el Mapa de riesgos del proceso.

³ AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por o que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas O De Mejora* - F01-PR-SIG-06.

⁴ O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.


⁵ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.

444

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

		implementado.	
3	AM	Para el proceso gestión de servicios TICS, para el riesgo "pérdida de integridad de la información almacenada en la plataforma tecnológica", se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo, no obstante se evidencia que en el mapa de riesgos para el control mencionado en la casilla "El Control está documentado?" se tiene seleccionado la opción "No" y debe ser la opción "Sí", porque el control al que se refiere es un procedimiento y el mismo está documentado e implementado.	Efectuar ante el Grupo de Coordinación del SIG y actualizar el Mapa de riesgos del proceso.
4	AM	En el proceso Gestión de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, al revisar la matriz de riesgos del Proceso se observó desactualizada por cuanto al revisar el riesgo No.2 definido para la actividad No.1 no es competencia del Proceso.	Revisar la Matriz y actualizar los controles que permitan evitar que se materialice el riesgo.
5	AM	En el proceso Gestión Cadenas Agrícolas y Forestales, para el riesgo "Incumplimiento del contrato", identificado en la matriz de riesgos, los controles establecidos no se evidencia que se apliquen de manera adecuada, debido a que se seleccionó como muestra para auditar el Convenio No. 20160442, de fecha 07 de abril de 2016, celebrado entre el Ministerio y el Departamento de Boyacá – Municipio de Tunja, para lo cual se evidencio que el informe de supervisión no reposa en el expediente respectivo. Durante la auditoria el supervisor allego un Informe Técnico, cuya información registrada no está consignada en el formato "informe de avance o final de supervisión técnica y financiera (F11-PR-GPC-01)" establecido en el SIG para tal fin	Revisar la Matriz de riesgos y actualizar los controles que permitan evitar que se materialice el riesgo. En caso de mantener el control se debe efectuar la respectiva acción correctiva y formalizarla, de acuerdo al "Procedimiento acciones preventivas, correctivas y de mejora (PR-SIG-06)"
6	AM	En el proceso Gestión Cadenas Agrícolas y Forestales, para el riesgo "Supervisión inadecuada", identificado en la matriz de riesgos, los controles establecidos no se evidencia el informe de supervisión, el cual no reposa en el expediente respectivo al auditar el Convenio No. 20160442, de fecha 07 de abril de 2016, celebrado entre el Ministerio y el Departamento de Boyacá – Municipio de Tunja.	Revisar la Matriz de riesgos y actualizar los controles que permitan evitar que se materialice el riesgo.
7	AM	En el proceso Gestión de Bienes Públicos, en el riesgo "Atrasos en la ejecución del programa VISR-entrega de soluciones de vivienda", se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo, no obstante respecto del control definido "Gestionar estrategias para lograr la constitución de pólizas rápidamente" no se está realizando porque esta responsabilidad la debe asumir el operador de acuerdo al Decreto 2419	Efectuar ante el Grupo de Coordinación del SIG y actualizar el Mapa de riesgos del proceso.

100


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

		de 1999 artículo 2 y al Decreto 1071 de 2015, por lo anterior se sugiere que la Dirección actualice el Mapa de Riesgo.	
8	AM	En el proceso Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, en el riesgo "interés para acceder a condiciones de tasa y plazo propias del crédito de fomento, por parte de solicitantes que no sean productores del sector agropecuario", del producto "crédito agropecuario y rural en condiciones ordinarias", se concluye que los controles están establecidos y están orientados a prevenir la ocurrencia del riesgo, sin embargo en lo referente al control "Aplicación del Manual de servicios Finagro ...", la versión actual tiene solo seis capítulos y no siete como se menciona en el Mapa de Riesgos.	Efectuar solicitud ante el Grupo de Coordinación del SIG y actualizar el Mapa de riesgos del proceso.
9	AM	En el proceso Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, en el riesgo "el Estado no pueda recuperar el valor invertido en la compra de cartera", se tiene establecido el control "otorgar beneficios para el pago de la deuda, promoviendo la cancelación de las obligaciones a través de la Ley 1694 de Dic/13", el cual no se está aplicando, debido a que se promulgo la Ley 1731 de 2014 que otorgo un periodo de alivio a los deudores de la cartera PRAN y FONSA hasta el 31 de diciembre del 2014 y en la actualidad se hace es un seguimiento administrativo a los recursos entregados.	Efectuar solicitud ante el Grupo de Coordinación del SIG y actualizar el Mapa de riesgos del proceso.
10	AM	En el proceso Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, en el riesgo "Inadecuada formulación de la política", para el control "Manual formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01)", al revisar el procedimiento de este documento, se encontró que en la actividad número 4 en la casilla de documentos, se menciona como documento de evidencia las actas de la Comisión y lo que realmente demuestra su cumplimiento es la resolución emitida por CNCA.	Modificar el Manual de Política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01), frente a la actividad número 4 en la casilla de documentos, en el sentido de cambiar las actas de la CNCA por la resolución emitida por CNCA.

CONCLUSIONES:

Se evidencia que la administración del Riesgo se implementó y se mantiene a nivel general, lo que permitió al Ministerio:

- Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los mismos.
- Ser consciente de la necesidad de identificar y tratar los riesgos en todos los niveles de la entidad.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores de la entidad en la búsqueda de acciones encaminadas

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

a prevenir y administrar los riesgos.


- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios pertinentes.
- Mejorar las metas propuestas por el Gobierno Nacional.
- Proteger los recursos del Estado.
- Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la Planificación.
- Asignar y usar eficazmente los recursos para el tratamiento del riesgo
- Mejorar la eficacia y eficiencia operativa.
- Mejorar el aprendizaje y la flexibilidad organizacional.

En el proceso Gestión de Servicios TICS y Gestión de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, se mencionan controles algunos documentos que no están formalizados en el SIG, así mismo hacen referencia a controles que no los aplica la dependencia directamente.

En el proceso Gestión Cadenas Agrícolas y Forestales, en aquellos riesgos en los cuales se estableció como control la aplicación del Manual de Supervisión e Interventoría, no se evidencia que se esté aplicando de manera correcta, ya que los expedientes revisados no contenían los informes de supervisión de acuerdo a lo establecido en el mismo y por lo tanto se infiere que el control no se aplica, siendo factible que se materialice el riesgo.

En los procesos de Gestión de Bienes Públicos y Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, algunos de los controles implementados han sido afectados por la expedición de nuevas normas que conllevan a que se cambien o replanteen las acciones y/o responsabilidades planteadas en el mapa de riesgos, por lo tanto se sugiere sean revisados por las Direcciones y ponerlos en concordancia con dichas normas.

Para el proceso de Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, se sugiere modificar el procedimiento para formulación de los instrumentos contenido en el "Manual formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01)", cambiando la evidencia de actas de la Comisión por resolución emitida por CNCA, mencionado en la actividad número 4 en la casilla de documentos.

Proyecto: Valentina Garcia Alvarez
 Revisó: Ana Marlene Huertas 
 Fecha: 27 julio de 2016

